



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CC 1001/2023 (Nº SIGLO 837/2023)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En resolución de fecha 5 de diciembre de 2024, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1001/2023 (N.º SIGLO 837/2023), “Acuerdo marco de suministro de equipamiento para atención primaria, especializada y de emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud” a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

SEGUNDO.- Por Resolución de adjudicación de contrato basado de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén , de fecha 03 de septiembre de 2025 , es adjudicado dicho contrato basado.

TERCERO.- Se advierte error material en las anualidades para realizar la reserva de crédito en documento contable.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: “Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos...”

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,



RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar, en los extremos que a continuación se exponen, la Resolución de ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, emitida con fecha 03 de septiembre del 2025 por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén.

Donde dice:

CUARTO.- El valor estimado del contrato y su presupuesto, IVA incluido, es el que se indica a continuación:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2025
6.553,72 €	1.376,28 €	7.930,00 €	0000569641

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO FINANCIACIÓN	IMPORTE	PROGR FINANCIACIÓN
2025	1331186980 G/41C/60300/23	S0731	7.930,00 €	2023000697

Debe decir:

CUARTO.- El valor estimado del contrato y su presupuesto, IVA incluido, es el que se indica a continuación:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2025
6.553,72 €	1.376,28 €	7.930,00 €	0000569641

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud



ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO FINANCIACIÓN	IMPORTE	PROGR FINANCIACIÓN
2026	1331186980 G/41C/60300/23	S0731	7.930,00 €	2023000697

En Jaén, a 01 de octubre de 2025

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN



María Belén Martínez Lechuga

